

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

3561 *Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2016 del Presupuesto del organismo autónomo Centro Especial Empleo Integra de Bailén.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén y Presidente del O.A.L. Centro Especial de Empleo Integra de Bailén.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2016 aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2016 por Suplemento de Crédito, en el Presupuesto General del O.A.L. Centro Especial de Empleo Integra de Bailén para el ejercicio 2016, y que se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

A) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL: 11.400,00

B) ESTADO DE GASTOS. BAJAS POR ANULACIÓN.
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 11.400,00

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bailén, a 27 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.